

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2886

MELIPILLA, 03 de Septiembre de 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de cubre piso";
- c) El Memo Nº 634, de fecha 03 de Septiembre de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de cubre piso".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Adquisición de cubre piso", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 03 de Septiembre de 2015.
- Consultas: día 03 de Septiembre de 2015 desde las 19:01 hrs. Hasta el 07 de Septiembre de 2015 a las 10:00, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 07 de Septiembre de 2015 a las 16:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 09 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 09 de Septiembre de 2015 a las 10:01 horas
- 3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº2886

MELIPILLA, 03 de Septiembre de 2015

RIO GEBAUER BRINGAS

ALCALDE MELIPILLA

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

 5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuniquese y archivese.

IDAD

SECRETARIO

MUNICIPAL

CLAUDIA CHIGHAY SILVA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

> CS/ABS/MVVS/dgo DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Concejo
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/